CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE RECURSO HUMANO EN LA PLANTA DE PERSONAL	PCA-03-F-31 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 04/09/2017 Página 1 de 1

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR QUE:

Dentro de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, no existe el Recurso humano disponible y suficiente para la ejecución de las actividades específicas a contratar, a través del siguiente objeto: prestación de servicios profesionales para defensa jurídica de los intereses Corpocesar en los procesos ordinarios contenciosos administrativos, en los ejecutivos y en los demás litigios que se tramiten en la jurisdicción contenciosa administrativa en los que esté involucrado como parte demandante o demandada la corporación; y asesoría jurídica en asuntos de derecho administrativo, financiero, presupuestal y las actuaciones administrativas sancionatorias en la actividad contractual; dentro del contexto de la política de prevención del daño.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Atentamente,

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y financiera

Proyecto: Sandra Daza - abogada
Revisó: Sandra Daza - abogada